



RAD No: 0800131530052019-00111-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA

Barranquilla, 07 de febrero del 2022

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Febrero, siete (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 9 CTVOS (\$13.237.387,98).

CÚMPLASE

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052019-00111-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: BENNY EDELBERTO DANIES ECHEVERRIA

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$13.237.387,98)

2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$

3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$13.237.387,98)

SON: TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 9 CTVOS (\$13.237.387,98)

Barranquilla, Febrero, Siete (07) de 2022.

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO